

RESPUESTAS PENDIENTES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-805030974-E37-2026 AGSALFIN 037/26

Objeto: "PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA PARA EL INCREMENTO EN LA CAPACIDAD DE RESILIENCIA Y CONTINUIDAD EN EL SUMINISTRO CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE TANQUE PREFABRICADO CON CAPACIDAD DE 15,000 M3 PARA EL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA."

PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL LICITANTE SALTILLO INDUSTRIAL LAND, S.A.P.I. DE C.V.

2.- Derivado de la respuesta anterior, es posible que el porcentaje de anticipo sea mayor al treinta (30%) por ciento y el plazo de pago menor de 90 días establecido en la Convocatoria?

R.- La Convocante dará la respuesta en un plazo de veinticuatro (24) horas posteriores a la hora de finalización de esta junta de aclaraciones.

R.- La Convocante informa que no es posible aumentar el porcentaje de anticipo, de conformidad con lo previsto en el Artículo 49. fracción II. de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se informa que se establecen las condiciones de pago a cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la entrega de la o las facturas generadas por el contratista bajo el procedimiento de estimaciones de trabajos ejecutados y avance de obra, serán elaboradas y presentadas por el CONTRATISTA a través de la aplicación informática SIGOT mediante ordenes con status VALIDADO JC las cuales deberán contener tanto la captura de los trabajos y servicios en la plataforma de SIGOT así como un generador de obra que deberá ser anexado como documento en cada orden de trabajo (OT) electrónica, el cual será revisado y en su caso aprobado por el personal responsable de la Gerencia de Planeación y Obra de la CONVOCANTE acompañado de la documentación que acreditará la procedencia del pago. Requisitos mínimos de los generadores de obra: cuerpo de estimación, hoja de seguimiento de generadores de obra, croquis, memoria fotográfica (capturas digitales utilizando la aplicación móvil del SIGOT), reportes de laboratorio, en su caso reporte de materiales instalados, cumplimentación de los formatos de seguridad y señalización, georreferenciación del trabajo y reporte de datos para actualización de GIS.

Una vez aprobadas las ordenes de trabajo (OT's) y disponiendo de un estatus de "TERMINADA" en la aplicación de SIGOT, éstas serán procesadas por personal autorizado de la Gerencia de Administración y Finanzas de LA CONVOCANTE para elaborar la prefectura y enviar al Contratista para la emisión de su factura, siendo ésta presentada en el área de Órdenes Internas de la Gerencia de Administración y Finanzas de LA CONVOCANTE, para contabilizar y programar su pago transcurridos noventa (90) días contados a partir de la fecha de presentación de la factura.

a) La organización técnica y administrativa de las distintas obras y sus respectivas estimaciones, es competencia única y exclusiva de LA CONVOCANTE, representada por la Gerencia de Planeación y Obra.

Las reclamaciones a las correcciones realizadas por la supervisión de LA CONVOCANTE, de las estimaciones, deberán ser formuladas por EL CONTRATISTA. LA CONVOCANTE evaluará las observaciones formuladas y emitirá un fallo final.

b) Las estimaciones que contengan observaciones de los generadores pasarán a formar parte del expediente electrónico de la orden de trabajo (OT) (Identificados como "RETROS" entre los diversos aprobadores) cuyo historial queda plasmado en el propio sistema y queda a resguardo por cualquier aclaración o como soporte para temas de auditorías tanto internas como externas.

c) Las estimaciones se calcularán considerando las cantidades de trabajos ejecutados para cada concepto y el precio unitario cotizado por EL CONTRATISTA, establecido en el contrato.

RESPUESTAS PENDIENTES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-805030974-E37-2026 AGSALFIN 037/26

Objeto: "PROYECTO DE INVERSIÓN PUBLICA PRODUCTIVA PARA EL INCREMENTO EN LA CAPACIDAD DE RESILIENCIA Y CONTINUIDAD EN EL SUMINISTRO CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE TANQUE PREFABRICADO CON CAPACIDAD DE 15,000 M3 PARA EL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA."

Los trabajos para pagar corresponderán a órdenes totalmente ejecutadas y recibidas de conformidad por parte de LA CONVOCANTE. En consecuencia, no se pagarán conceptos de órdenes de servicio no recibidas, ni trabajos cuyos antecedentes no hayan sido entregados por EL CONTRATISTA.

d) El pago de las facturas emitidas por EL CONTRATISTA estará condicionado a:

- La vigencia de su registro en el Padrón de Proveedores y Contratistas del Municipio de Saltillo
- Al registro vigente en el Registro de Prestadoras de servicios especializados de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social,
- A la entrega de las garantías de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos entregadas en tiempo y forma,
- Entrega de pólizas de seguros, y
- Presentación de los certificados de cumplimiento de disposiciones laborales y provisionales, en las oportunidades en que éstos antecedentes le sean requeridos por LA CONVOCANTE.

f) LA CONVOCANTE no aceptará reclamos ni revisiones sobre ordenes de trabajo (OT) no entregadas a su revisión, pasados 60 días desde la fecha de recepción del trabajo correspondiente. Por lo tanto, el CONTRATISTA deberá asegurarse que las estimaciones de pago incluyan la totalidad de los trabajos ejecutados.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será solo para efecto de control administrativo.

PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL LICITANTE CONSORCIO CONSTRUCTOR SALTILLO S.A. DE C.V.

1.- En el Catálogo de Conceptos se observan varias incongruencias, por lo cual se comparte en archivo electrónico denominado "01 Aclaraciones anexo 6 Catalogo de conceptos LIC AGSALFIN 037/26" mismo que se anexa a la presente acta en el cual se presentan diversas observaciones que se solicita tener en cuenta en el catálogo de conceptos ANEXO 6 a modificar,

R.- Se analizarán las observaciones y el Catalogo de Conceptos modificado se compartirá vía correo electrónico a todos los participantes en este acto al haber realizado su pago de bases, en un plazo de 24 horas posteriores a la hora de finalización de esta junta de aclaraciones.

R.- En atención a lo mencionado en la junta de aclaraciones a la presente acta se adjunta ANEXO 6 consistente en el CATALOGO DE CONCEPTOS MODIFICADO, de acuerdo con las solicitudes de aclaración manifestadas.

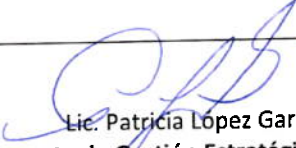
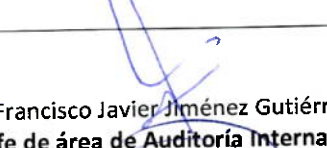
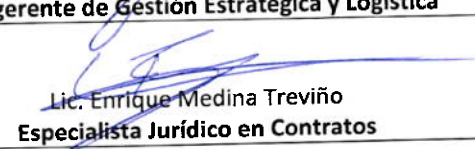
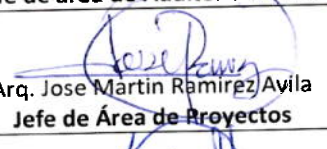
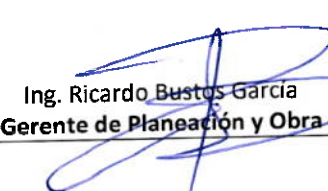
Nota Aclaratoria de la Convocante

- Se comparte nuevamente vía correo electrónico a todos los participantes el ANEXO 17 MODELO DE CONTRATO en virtud de lo manifestado en la junta de aclaraciones.
- Se comparte vía correo electrónico 6 nuevos planos a tener en cuenta en el proyecto.

RESPUESTAS PENDIENTES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-805030974-E37-2026 AGSALFIN 037/26

Objeto: "PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA PARA EL INCREMENTO EN LA CAPACIDAD DE RESILIENCIA Y CONTINUIDAD EN EL SUMINISTRO CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE TANQUE PREFABRICADO CON CAPACIDAD DE 15,000 M3 PARA EL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA."

REPRESENTANTES AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V.	
 Ing. Iván José Vicente García Gerente General	
 Lic. Patricia López García Subgerente de Gestión Estratégica y Logística	 C.P. Francisco Javier Jiménez Gutiérrez Jefe de área de Auditoría Interna
 Lic. Enrique Medina Treviño Especialista Jurídico en Contratos	 Arq. Jose Martin Ramirez Avila Jefe de Área de Proyectos
 C.P. Jesús Alberto Robledo Gómez Jefe del Área de Aprovisionamiento y Servs. Generales	 Ing. Leopoldo Calvillo Alvarez Sub-Gerente de Planeación y Obra
 Ing. Ricardo Bustos García Gerente de Planeación y Obra	